

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

4404 *Real Decreto 576/2012, de 23 de marzo, por el que se indulta a don Rodrigo Agudelo Ramírez.*

Visto el expediente de indulto de don Rodrigo Agudelo Ramírez, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección primera, en sentencia de 28 de octubre de 2009, revisada por Auto de dicha Audiencia Provincial de 18 de noviembre de 2010, con efecto a partir del día 23 de diciembre de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena, y multa de 56.823,40 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2012,

Vengo en indultar a don Rodrigo Agudelo Ramírez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de seis años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ